

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **131** Fecha Estado: 6/10/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320170067700	Tutelas	MARIBEL SALAZAR TOBON	UAERIV	Auto resuelve solicitud (05-10-2021) Se inaplica la sanción impuesta mediante providencia del 03 de agosto de 2021 - Ordena notificar a la parte interesada (EST. 06-10-2021)	05/10/2021		
05001310301320190031100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	ALEJANDRO URIBE ROMAN	Auto ordena seguir adelante ejecucion (04-10-2021) Se decreta la venta en pública subasta de los inmuebles, para que con su producto se pague en favor del Banco AV Villas S.A., las obligaciones - Se condena en costas al ejecutado - Dispone la presentación de la liquidación del crédito por cualquiera de las partes - Ordenar el remate, previo secuestro y avalúo de los inmuebles gravados con hipoteca - Se comisiona a los señores Jueces Civiles Municipales Transitorios (Reparto) de Medellín (EST. 06-10-2021)	05/10/2021		
05001310301320190033100	Verbal	JUAN DIEGO OSPINA OSPINA	TRANS ESPECIALES EL SAMAN SAS	Auto que aplaza audiencia (05-10-2021) A solicitud de la abogada de la parte demandante, como la abogada de la parte demandada - Se reprograma audiencia, para el día jueves 18 de noviembre de 2021, a partir de las 9:00 am (EST. 06-10-2021)	05/10/2021		
05001310301320190048800	Ejecutivo Singular	MERCK S.A	LABORATORIOS LIMITADA DE MEDELLÍN	Auto ordena seguir adelante ejecucion (04-10-2021) En favor de la sociedad Merck S.A., en contra de Alfredo Antonio Echenique Cohen y Laboratorios Medellín S.A.S. - Condena en costas al ejecutado - Dispone la presentación de la liquidación del crédito por cualquiera de las partes - Ordena el remate de los bienes, una vez embargados y secuestrados - Se reconoce personería al abogado Daniel Hinestroza Carrasquilla (EST. 06-10-2021)	05/10/2021		
05001310301320190048800	Ejecutivo Singular	MERCK S.A	LABORATORIOS LIMITADA DE MEDELLÍN	Auto ordena incorporar al expediente (04-10-2021) Y pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta dada por parte del Juzgado 28 Civil Circuito de Bogotá al oficio No. 091 (EST. 06-10-2021)	05/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320200008800	Ejecutivo con Acción Real Hipoteca / Prenda	BANCO DE BOGOTA SA	WALTER ARMANDO ALVAREZ GAVIRIA	Auto ordena seguir adelante ejecucion (04-10-2021) Se decreta la venta en pública subasta de los inmuebles, afectados al gravamen hipotecario para que con su producto se pague al demandante Banco de Bogotá S.A. - Condena en costas al ejecutado - Se dispone la presentación de la liquidación del crédito por cualquiera de las partes - Ordena el remate, previo secuestro y avalúo de los inmuebles gravados con hipoteca (EST. 06-10-2021)	05/10/2021		
05001310301320210009700	Ejecutivo Singular	LAVATINSA S. A.	CONFECCIONES JHOKER SPORT S.A.S.	Auto ordena incorporar al expediente (05-10-2021) Y pone en conocimiento de la parte demandante, memorial que informa el inicio de proceso de reorganización de la sociedad Confecciones Jhoker S.A.S. - Se requiere a la parte demandada (EST. 06-10-2021)	05/10/2021		
05001310301320210011300	Ejecutivo Singular	AMPARO CORRALES MUÑETON	JUAN MANUEL ARISTIZABAL BETANCURT	Auto termina proceso por pago (04-10-2021) Se decreta el levantamiento del embargo y secuestro de los inmuebles - Se ordena oficiar a los Jueces Promiscuos Municipales de Jericó, a efectos de que se abstenga de practicar la diligencia de secuestro contenida en el Despacho Comisorio No 24 - Se requiere a la parte demandada - No se acepta la renuncia a términos de notificación y ejecutoria (EST. 06-10-2021)	05/10/2021		
05001310301320210016000	Verbal	BANCOLOMBIA SA	PERSONAL EXPRESS S.A.S	Auto resuelve procedencia suspensión (05-10-2021) Se suspende el presente proceso hasta el próximo 08 de octubre de 2021 (EST. 06-10-2021)	05/10/2021		
05001310301320210016400	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE LEONARDO CRUZ VELEZ	MARIA VICTORIA USUGA PARRA	Auto ordena seguir adelante ejecucion (05-10-2021) Se decreta la venta en pública subasta del inmueble afectado al gravamen real, para que con su producto se pague al demandante José Leonardo Cruz Vélez - Se condena en costas al ejecutado - Se dispone la presentación de la liquidación del crédito por cualquiera de las partes - Ordenar el remate, previo secuestro y avalúo de los inmuebles gravados con hipoteca - Se ordena expedición del despacho comisorio (EST. 06-10-2021)	05/10/2021		
05001310301320210017500	Ejecutivo Singular	FERNANDO LOPEZ PEREZ	ALEJANDRA TRUJILLO VILLA	Auto resuelve procedencia suspensión (05-10-2021) Se suspende el presente proceso hasta el 15 de septiembre de 2023 (EST. 06-10-2021)	05/10/2021		
05001310301320210017500	Ejecutivo Singular	FERNANDO LOPEZ PEREZ	ALEJANDRA TRUJILLO VILLA	Auto ordena incorporar al expediente (05-10-2021) Y pone en conocimiento la respuesta dada por la Alcaldía de Medellín en atención al Oficio No. 301 (EST. 06-10-2021)	05/10/2021		
05001310301320210031600	Ejecutivo Conexo	RICHARD ALEXANDER LAGUNA	TAX POBLADO S.A.S.	Auto rechaza demanda (05-10-2021) Por no cumplir con los requisitos exigidos (EST. 06-10-2021)	05/10/2021		

ESTADO No. 131		Fecha Estado: 6/10/2021				Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320210037600	Tutelas	MARIA LUCELLY AREIZA OSORIO	UARIV	Sentencia tutela primera instancia (05-10-2021) Se niega la solicitud de amparo incoada por la accionante - Ordena notificar a las partes (EST. 06-10-2021)	05/10/2021		
05001310301320210039800	Tutelas	HERLINA MARIA CUADRADO PALOMINO	UARIV	Auto admite tutela (05-10-2021) Ordena notificar a las partes (EST. 06-10-2021)	05/10/2021		
05001400300120210090501	Tutelas	JHOAN ESTIBEN MEJIA MONSALVE	MUNICIPIO MEDELLIN-SECRETARIA MOVILIDAD	Sentencia tutela segunda instancia (05-10-2021) Se confirma la sentencia de tutela del pasado 06 de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Medellín - Ordena notificar a las partes (EST. 06-10-2021)	05/10/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 6/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JHULANY BRAN
SECRETARIO (A)